



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual 1/2020 de las normas urbanísticas municipales de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

Expediente: 59/2020

Tipo de instrumento modificado: Normas urbanísticas municipales.

Se trata de una modificación puntual de las normas urbanísticas municipales para la supresión de un vial contenido en ellas que afecta a tres parcelas catastrales situadas al sur del casco urbano de Fresnillo de las Dueñas y clasificadas como suelo urbano consolidado con ordenanza 2 «Vivienda agrupada». Son la de referencia catastral 09134A505350250000PI con frente a la calle Santo Cristo, y las 09134A505250260000PT y 09134A505350270000PE, ambas sin frente a vial público.

De conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas.
2. – *Fecha del acuerdo de aprobación inicial:* 28 de diciembre de 2020.
3. – *Expediente sometido a información pública:* 59/2020 de modificación puntual n.º 1.
4. – *Ámbito de aplicación:* Tres parcelas catastrales situadas al sur del casco urbano de Fresnillo de las Dueñas y clasificadas como suelo urbano consolidado con ordenanza 2 «Vivienda agrupada». Son la de referencia catastral 09134A505350250000PI con frente a la calle Santo Cristo, y las 09134A505250260000PT y 09134A505350270000PE.
5. – *Identidad del promotor:* D. Francisco Velázquez del Barrio, en nombre propio y en representación de D.^a María Josefa Velázquez del Barrio, D. Pedro Velázquez del Barrio y herederos de D. Nazario Velázquez del Barrio.
6. – *Documento técnico:* Redactado por el arquitecto D. José Antonio Carrasco Martín (Carrasco Requejo Arquitectos. S.L.).
7. – *Duración periodo de información pública:* Dos meses a partir del día siguiente a la publicación del último anuncio.
8. – *Para la consulta del instrumento y expediente:* Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, Plaza Mayor, 14 - 09491 Fresnillo de las Dueñas (Burgos) en horario de oficina. Teléfono 947 538 037, sede electrónica: <https://fresnillodelasduenas.sedelectronica.es/info.0> y web: <http://www.xn--fresnillodelasduenas-c4b.es/content/informacion-general>



9. – *Trámites de informes sectoriales solicitados a:* Servicio Territorial de Fomento, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, informe de la Subdelegación del Gobierno, informe de la Diputación Provincial de Burgos y Servicio de Evaluación Ambiental.

Durante dicho plazo, dos meses de información pública, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://fresnillodelasduenas.sedelectronica.es/info.0>).

Y para que así conste, se expide y firma la presente.

En Fresnillo de las Dueñas, a 27 de enero de 2021.

El alcalde,
Gustavo A. García García